INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 58/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"

CONTRATO N° 190/2025

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 422.595

AÑO 2025

CONTRATO Nº 190/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con **RUC Nº 80033584 -8**, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.595.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Alicia María Rocholl Directora Operativa de Contrataciones

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Ruiz Díaz GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 58/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 045-036/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].-

El Precio del Contrato es de **G. 1.768.098.800.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta y ocho millones noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	DTEK	CHIPRE	5.800	11.600	5.251	60.911.600
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	14.400	28.800	694	19.987.200
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	360.000	720.000	1.110	799.200.000
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	400.000	800.000	1.110	888.000.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO													1.768.098.800

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Anahi Castro Cauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Sra. Sixta Benítez de Ibarra. con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mugno Britez Presidente Consejo de Administración

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
Pº: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -
Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Aneni Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Junio del año 2025.

POR LA CONTRATISTA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Mario Britez
Presidente
Dpto. de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", CON ID N° 422.595.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 807/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 132/2025, de fecha 28 de abril de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2022 identificada como Expediente NOT-7124-2023-000045, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 58-7/23, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 62.344.224.318.- (Guaraníes sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos veinte y cuatro mil trescientos diez y ocho);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 045-036/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, se resolvió: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS -*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; Art 3° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 415/2023, de fecha 16 de agosto del año 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595;

Que, en las fechas 29, 30 de junio de 2024 y 01 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, en medios de prensa escrita;

Que, el llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", previa disponibilidad presupuestaria. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 19 de febrero de 2025, siendo las 11:24 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.595, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183"; arrojando el mismo listado de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I., A.S. GROUP S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, PROSALUD FARMA S.A., THOMAS JESÚS DE KEYZER DÍAS, COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., BIOTENG S.A., J.C.M. PHARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L, SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL), SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA, MATHER COMPANY SRL, IMPORTEX S.A., ARGÓN S.R.L., ENDOTERAPIA SRL, CATÉTERES Y AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), J.P. REPRESENTACIONES S.A., DISPROMEH S.R.L, O. A. IMPORT S.A., PROMOFARMA S.A., SIEGEN S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMÁN, ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, INTERLABO S.R.L., CONSORCIO TASSOS NILCOS, TOP MEDICAL S.A., BIOERIX S.A., QUIMFA S.A., GUAINDUPAR S.A., MARCOS DAVID ARGAÑA GIMÉNEZ, CODEX S.R.L., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, DALLAS S.A., EL ÁLAMO S.A., JOSÉ MANUEL LÓPEZ;

Que, conforme al Acta de fecha 21 de febrero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 13:57 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I, A.S. GROUP S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, PROSALUD FARMA S.A., THOMAS JESÚS DE KEYZER DÍAS, COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., BIOTENG S.A., J.C.M. PHARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL), SAMERA S.A., MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2025

MATHER COMPANY SRL, IMPORTEX S.A., ARGÓN S.R.L., ENDOTERAPIA SRL, CATÉTERES Y AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), J.P. REPRESENTACIONES S.A., DISPROMEH S.R.L, O. A. IMPORT S.A., PROMOFARMA S.A., SIEGEN S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMÁN, ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, INTERLABO S.R.L., CONSORCIO TASSOS NILCOS, TOP MEDICAL S.A., BIOERIX S.A., QUIMFA S.A., GUAINDUPAR S.A., MARCOS DAVID ARGAÑA GIMÉNEZ, CODEX S.R.L., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, DALLAS S.A., EL ÁLAMO S.A.;

Que, en fecha 11 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Parcial, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario;

Que, en fecha 28 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y se concluye que los precios se adecuan a lo establecido por la normativa vigente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los ítems N° 3, N° 33, N° 42, N° 43, N° 51, N° 55 y N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica.

2. Descalificar a la firma EL ÁLAMO S.A., en los ítems N° 3, N° 4, N° 5, N° 33, N° 34, N° 42, N° 43 y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

3. Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el ítem N° 3, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Descalificar a la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA en los ítems N° 3, N° 33, N° 34, N° 42, N° 56, N° 59, N° 106 y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

5. Descalificar a la firma DISPROMEH S.R.L., en los ítems N° 33, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, y N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

6. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 34, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas;

7. Descalificar a la firma BIOTENG S.A. en los ítems N° 34, y N° 58, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

8. Descalificar a la firma AO POTI S.A. en los ítems N° 42, N° 43, y N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

9. Descalificar a la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., en los ítems N° 42, N° 43 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

10. Descalificar a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en los ítems N° 42, y N° 43, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

11. Descalificar a la firma SIEGEN S.A., en los ítems N° 43, N° 106, y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

12. Descalificar a la firma O. A. IMPORT S.A. en los ítems N° 46, N° 52, N° 53, N° 54. N° 56, N° 57 y N° 107 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. Descalificar a la firma BIOERIX S.A. en el ítem N° 46, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

14. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., en los ítems N° 55, y N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

15. Descalificar a la firma ENDOTERAPIA SRL en el ítem N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

16. Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el ítem N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

17. Descalificar a la firma INTERLABO S.R.L. en el ítem N° 58, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

18. Descalificar a la firma ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en los ítems N° 59 y N° 60 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica

19. Descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, en el ítem N° 106, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

20. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ,AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, ENDOTERAPIA SRL, EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., MATHER COMPANY SRL, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., TOP MEDICAL S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

monto total adjudicado G. 12.300.152.600.- (Guaraníes doce mil trescientos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, ENDOTERAPIA SRL, EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., MATHER COMPANY SRL, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., TOP MEDICAL S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total adjudicado G. 12.300.152.600.- (Guaraníes doce mil trescientos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por las firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes correspondía y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000001

ANEXO 1

ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	RTMED	CHINA	11.619	1.250	2.500	9.140	22.850.000
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO														**22.850.000**

AO POTI S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	8.139	36.000	72.000	3.958	284.976.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	10.695	720	1.440	10.536	15.171.840
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	2.268	4.536	11.966	54.277.776
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	2.880	5.760	11.989	69.056.640
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	216.000	432.000	1.110	479.520.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic.
Secc. Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000002

60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	160.000	320.000	1.110	355.200.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO.														**1.258.202.256**

BIOTENG S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KENPORE-ROMSONS	INDIA	15.628	8.500	17.000	2.882	48.994.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELÁSTICA:VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.083	19.200	38.400	4.677	179.596.800
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	7.035	12.900	25.800	7.674	197.989.200
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL. IVA INCLUIDO.														**426.580.000**

Fabricio [illegible]
Abog. [illegible]
Dirección [illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible]
Secc. Planificación de Suministros de Salud
[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CODEX S.R.L.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	BRASIL	11.619	500	1.000	9.140	9.140.000
56	7041	11001680	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	USA-RCA. DOMINICANA	50.078	4.900	9.800	40.500	396.900.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO														406.040.000

Consorcio Soluciones Hospitalares

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	44	12.150.000	24.300.000	61	1.482.300.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	2.995	12.125	24.250	3.342	81.043.500
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	3.548	22.550	45.100	4.257	191.990.700
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO														1.755.334.200

Fabricia [illegible]
[illegible] C.S.o. [illegible]
[illegible]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO [illegible]
Lic. [illegible]
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.S.[illegible] - D.L.S.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000004

ENDOTERAPIA SRL

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ENGOMED	CHINA	15.628	21.250	42.500	2.882	122.485.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	432.000	864.000	395	341.280.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	360.000	720.000	412	296.640.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	10.695	480	960	10.536	10.114.560
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	3.402	6.804	11.966	81.416.664
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	1.920	3.840	11.989	46.037.760
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO.														**897.973.984**

Fabricio Andreotti
Apoderado
ENDOTERAPIA SRL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sub. Planificación de Servicios de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KENPORE-ROMSONS	INDIA	15.628	12.750	25.500	2.882	73.491.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	720.000	1.440.000	395	568.800.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	600.000	1.200.000	412	494.400.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELASTICA:VENDA ELASTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.083	28.800	57.600	4.677	269.395.200
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	7.035	21.500	43.000	7.674	329.982.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.736.068.200**

IMPORTEX S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	8.139	60.000	120.000	3.958	474.960.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO														**474.960.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

006

MATHER COMPANY SRL

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	NACIONAL	8.139	24.000	48.000	3.958	189.984.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	344	288.000	576.000	395	227.520.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	344	240.000	480.000	412	197.760.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL . IVA INCLUIDO														**615.264.000**

Medical Supply Sociedad Anonima

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	2548	11001726	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PDSYNTH	INDIA	50.000	468	936	25.641	23.999.976
49	5721	11001737	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N° 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSTEEL	INDIA	97.163	800	1.600	111.000	177.600.000
50	3356	11001735	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°2 C/AGUJA, INFANTIL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSTEEL	INDIA	97.163	360	720	111.000	79.920.000
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUGLYDE	INDIA	11.619	750	1.500	9.140	13.710.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRULON	INDIA	12.138	8.700	17.400	5.251	91.367.400
57	2696	11001699	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA.N° 4/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN +- 1 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSYNTH	INDIA	13.203	12.000	24.000	10.854	260.496.000
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	MEDICAL SUPPLY	CHINA	1.308	21.600	43.200	694	29.980.800
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	NACIONAL	973	240.000	480.000	1.110	532.800.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO														**1.209.874.176**

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	44	8.100.000	16.200.000	61	988.200.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	2.995	4.850	9.700	3.342	32.417.400
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.548	9.020	18.040	4.257	76.796.280
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA. IVA INCLUIDO.														**1.097.413.680**

Fabricio Andreotti
[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[illegible]
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Secc. Planificación de Suministros de Salud,
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

008

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.
(PROMEPAR S.A.)

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	2548	11001726	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	ATRAMAT	MEXICO	50.000	312	624	25.641	15.999.984
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO														**15.999.984**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	DTEK	CHIPRE	12.138	5.800	11.600	5.251	60.911.600
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	1.308	14.400	28.800	694	19.987.200
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	360.000	720.000	1.110	799.200.000
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	400.000	800.000	1.110	888.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.768.098.800**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.P.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

TOP MEDICAL S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CREMER	BRASIL	7.035	8.600	17.200	7.674	131.992.800
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO TREINTA UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO.														131.992.800

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	2.995	7.275	14.550	3.342	48.626.100
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.548	13.530	27.060	4.257	115.194.420
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	144.000	288.000	1.110	319.680.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE. IVA INCLUIDO.														483.500.520

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 58/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1400000183" ID 422.595: (GS. 12.300.152.600) GUARANIES DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Secc. Planificación de Suministros de Salud

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 30.04.2025
Hora: 13:20:41

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1950/2025
Fecha de Emisión 30.04.2025
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183

AÑO 2025
Nro. P.A.C. 422.595

Modalidad LPN SBE N° 58/2023
Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	420.000.000.000	420.000.000.000	118.947.944.935	255.854.004	6.204.178.632	240.236.830.301	246.441.008.933	54.866.900.136
													Total PAC	6.204.178.632			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Contabilidad y Presupuesto

Asunción, 26 de Mayo del 2025

Señores
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

Ref: LPN SBE N° 58-2023 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183"- I.D. N° **422.595**.-

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la suscripción del Contrato N° /2025 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.
- Poder del Representante legal

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI GRASSI.-
Nombres	JUAN DOMINGO ITALICO.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	519.783	

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-
Nombres	CAMILA.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	3.713.353	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. CON RUC No.80033584-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asuncion - Paraguay

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asuncion - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.-

Número Documento: 519783.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2605734.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14750175 Fecha entrada: 16/05/2025 11:28:05 Fecha proceso: 19/05/2025 09:49:25 Nº Liquidación: 43348565X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS Registro/Matricula: 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3713353.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2605737.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14750178 Fecha entrada: 16/05/2025 11:28:37 Fecha proceso: 19/05/2025 09:49:39 Nº Liquidación: 43348578M

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS Registro/Matricula: 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2605738.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14750188 Fecha entrada: 16/05/2025 11:29:32 Fecha proceso: 19/05/2025 09:49:44 Nº Liquidación: 43348589Y

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS Registro/Matricula: 712

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PROSALUD FARMA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80033584-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	34
Matricula		Folio	388 Y SGTES.
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.005
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 07/11/1996

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asuncion - Paraguay

Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asuncion - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-111290.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 14750169 **Fecha entrada:** 16/05/2025 11:27:20 **Fecha proceso:** 19/05/2025 10:30:13 **Nº Liquidación:** 43348553F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4954595

NRO. CERTIFICADO: 489835

FECHA EMISION: 16-05-2025

VENCIMIENTO: 17-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80033584

Nro. Certificado: 489835

Razon Social: PROSALUD FARMA S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-10-2004

Cantidad de Asegurados: 381

Nro. Patronal(es): 0007-61-0492 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5697068091 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270199888332**

FECHA 09/05/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80033584	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	8	PROSALUD FARMA S.A	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/06/2025 NÚMERO DE CONTROL : 94C5090A

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180033584 94C5090A

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 150869

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43659**
RUC	80033584-8
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-0492
RAZÓN SOCIAL	PROSALUD FARMA S.A
NOMBRE FANTASÍA	PROSALUD FARMA S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	LOMBARDO 2051
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-10-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-02**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 20 16.-

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PÚBLICO
REG. 712

Nº (50) CIVIL "B"...FOLIO: 104.-

Escritura de PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A.-

A FAVOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO.-

- PRIMERA COPIA -

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 670 - Fax: 615 840 - 660 584
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CS

Nº 9744057

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA N°2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORITA MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO.- ESCRITURA NUMERO: (50) CINCUENTA.- CIVIL "B".- En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **DIEZ** días de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**, Escribano Público, con Registro Notarial No.712, **COMPARECEN** las siguientes personas: Dr. **JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI**, casado - separado de bienes, con Cédula de Identidad No.519.783; el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, soltero, con Cédula de Identidad No. 3.314.934, domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle Capitán José Domingo Lombardo No.2051 casi Tte. Benítez, de esta Capital, local de la firma "Prosalud Farma" Sociedad Anónima.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.-- El Dr. **JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI** y el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, en caracteres de **PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR** respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.19 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Febrero del 2015, cuya transcripción omito en este lugar por dejar agregado al Protocolo una fotocopia autenticada, a la que me remitiré en caso de necesidad.-- **CONSTITUCION DE LA FIRMA**: La firma **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC. No.80033584-8**, fue constituida originalmente con la denominación de "ProSalud" S.R.L., por Escritura Pública número ciento dos, de fecha 18 de Setiembre de 1996, autorizada por la Escribana Pública Antonia Escudero Portela; e inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el

No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 7 de Noviembre de 1996; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el No. 34, folio 388 y sgtes., el 21 de Febrero del 2005.- **POSTERIORMENTE** el Estatuto Social de la firma **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA,** fue objeto de sucesivas modificaciones: **POR** Escritura Pública número DOCE de fecha 30 de marzo de 2011, pasada ante mi, fueron transcriptas las Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el No.235, Serie "F", folio 1797 y sgtes., el 08 de Abril del 2011; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo el No.224, al folio 2632, el 13 de Abril del 2011.- **POR ULTIMO** la que se halla vigente a la fecha, la formalizada por Escritura Pública No. **QUINCE** de fecha 22 de Enero de 2014, pasada ante mi, en el Protocolo Comercial, Sección "A" al folio 34 y sgtes., fueron transcriptas las Actas de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el No.90, al folio 1003, en fecha 30 de Enero de 2014; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No.13, Serie "C", al folio 107, en fecha 30 de Enero de 2014.- Dictamen D.R.F.S. No.493 de fecha 29 de Enero de 2014.-- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo.- La autorización para formalizar este acto consta en el Acta de Directorio de la firma **"PROSALUD FARMA" S.A.,** cuya transcripción omito por dejar agregado al Protocolo una copia autenticada.- **HECHAS** las aclaraciones que anteceden el **DR. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI** y el señor

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CS

Nº 9744058

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MARCELO **RIENZI ZUCCOLILLO**, en nombre y representación de la firma **"PROSALUD FARMA" S.A.**, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señorita **MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad No.4.678.373, para representar a la firma **"PROSALUD FARMA" SOCIEDAD ANONIMA**, en todo lo referente a Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales, subastas a la baja electronica, nacionales e internacionales y eventos similares, en los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus productos o aquellos a los que representa.- A tal efecto la **MANDATARIA** queda facultada a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, foliar y firmar carpetas, suscribir notas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y adjudicación, tomar desiciones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; formular protestos y protestas, presentar escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catalogos, presupuestos, propuestas de mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaidas, firmar actas, suscribir documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos legalmente en razón de la gestión de que se trata, firmar contratos en caso de ser adjudicados, y en fín practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.

- Con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades implicitas que determinan la naturaleza del mandato.-- **PREVINE** la inscripción.- **LEO** la escritura a los **COMPARECIENTES** se ratifican y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad, de todo lo cual y de su contenido, **DOY FE.- FDO. Dr. JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.- Ante mí. JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS. Escribano Público. Esta mi sello.-** ----------. **Se expide CONCUERDA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No. 5655479 - SERIE BD.-**

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BD Nº 5655479

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 50.F:10.11.2016 folio 104 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 712.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.- en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA SEÑORITA MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIECISEIS.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 25 Mes Noviembre Año 2016

Entrada Nº 751746 Hora: 9:40

Número: 1924 Folio: 11283 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y Lic. Silvina Fernández B.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS R.P.

CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

N=49 1928971611 -

Busqueda rapida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que necesita

RUC:

Nombre: PROSALUD

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más ar...

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO V	DNCP-001194	PROSALUD-DOCTO	28/04/2020 17:31	Activo	SI
PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8		17/04/2008 11:23	Activo	SI

<< < > >>

2 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes